SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA Nº 1812

Impreso el día 13 de noviembre de 2017

Término del artículo 113: 23 de noviembre de 2017

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUMARIO: **Sello** de alimento controlado para frutas y hortalizas. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Arrieta**, **Raverta**, **Pedrini** y **Mendoza** (**S. M.**). (1.456-D.-2017.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Arrieta y Pedrini y de las señoras diputadas Raverta y Mendoza (S. M.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el sello de alimento controlado para frutas y hortalizas, siendo éste un proyecto de la Asociación Frutihortícola de Productores y Afines del partido de General Pueyrredón, juntamente con FARES TAIE y el Colegio de Ingenieros de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el sello de alimento controlado para frutas y hortalizas, siendo éste un proyecto de la Asociación Frutihortícola de Productores y Afines del partido de General Pueyrredón, juntamente con FARES TAIE, instituto de análisis, y el Colegio de Ingenieros de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2017.

Gilberto O. Alegre. – Luis E. Basterra. – Martín Maquieyra. – Luis G. Borsani. Sergio O. Buil. – Lautaro Gervasoni.
Héctor M. Gutiérrez. – Silvia R. Horne.
José C. Nuñez. – Alfredo H. Olmedo. –
Cornelia Schmidt Liermann. – Ricardo A.
Spinozzi. – Pablo Torello. – Francisco J.
Torroba. – Alex R. Ziegler.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Arrieta y Pedrini y de las señoras diputadas Raverta y Mendoza (S. M.), cree innecesario abundar en más detalles que lo expuesto por los autores y las autoras de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Gilberto O. Alegre.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

De interés parlamentario el sello de alimento controlado para frutas y hortalizas, siendo este un proyecto realizado por la Asociación Frutihortícola de Productores y Afines del partido de General Pueyrredón, en forma conjunta con FARES TAIE instituto de análisis, y el Colegio de Ingenieros de Buenos Aires. Dicho sello tiene como objeto garantizar la calidad de frutas y hortalizas, siendo este un procedimiento inédito en nuestro país.

Gustavo H. Arrieta. – Sandra M. Mendoza. – Juan M. Pedrini. – María F. Raverta.

^{*} Artículo 108 del reglamento.